

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****SEVILLA NÚMERO 6****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Pascual Hernando, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 20/2019 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. MODESTO DAMAS MATEO contra MINISTERIO FISCAL, SEGURIBERICA SA, FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****(03/30.313/19)**